

1 Lineamientos generales y procedimientos

El programa de movilidad académica (PMA) propuesto para las escuelas de antropología mexicanas tiene como base los siguientes documentos: "Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico"; (ANUIES 2000), "Convenio de colaboración y movilidad de estudiantes y profesores", "Región Centro-Sur ANUIES" y el "Programa de movilidad interinstitucional de académicos y estudiantes entre las universidades de educación superior de la Región Centro-Occidente de la ANUIES".

El PMA es el intercambio de profesores, estudiantes y egresados no titulados de licenciatura y posgrado de un programa de antropología (programa de origen) a otro (programa anfitrión) a fin de que realicen estancias cortas, acreditación de materias curriculares, tesis, prácticas de campo y otras experiencias educativas que posteriormente se definan. El PMA se realiza a través de las instancias correspondientes de cada institución, mismas que una vez determinadas, deben hacerse saber a los programas miembros de la Red-MIFA.

Dichas instancias tienen las siguientes funciones:

- 1.- Difundir el PMA y realizar convocatorias.
- 2.- Ser vínculo entre el PMA y los participantes y autoridades de cada institución.
- 3.- Conocer y realizar lo estipulado en el reglamento al PMA.
- 4.- Resolver los problemas no considerados en el Reglamento del PMA
- 5.- Realizar seguimiento a los alumnos y profesores que realizan actividades y evaluaciones periódicas al programa a través del PMA.
- 6.- Dar a conocer los resultados de las evoluciones del PMA.

EL PMA de los programas de antropología tiene las siguientes modalidades:

- 1.- Estancias cortas (menores a 6 meses), intermedias (de 6 meses hasta un año) y largas (más de 1 año), así como años sabáticos o invitaciones institucionales, bajo programas previamente sancionados y aprobados por las instancias competentes respectivas, según la normatividad de cada institución.

- 2.- Acreditación de materias curriculares
- 3.- Tesis (investigación-asesorías)
- 4.- Prácticas de campo
- 5.- Servicio Social
- 6.- Impartición de cursos curriculares, talleres, diplomados
- 7.- Aquéllas que considere la Comisión Académica del PMA

Los requisitos para realizar la movilidad son

En el sector estudiantil

- a).- Estar inscrito legalmente en la institución de origen
- b).- Tener un promedio general mínimo de 8 (ocho) y ser alumno regular
- c).- Haber completado el 50% del programa de estudio en el que se encuentra registrado.
- d).- Presentar por escrito una solicitud con la explicación de motivos.
 - Dicha solicitud es enviada a la institución receptora para su aceptación oficial.
- e).- Pueden cursar uno o dos semestres en la institución receptora.
- f).- No pueden realizar estudios por movilidad de más de dos ocasiones, durante la duración de los estudios.

En el sector docente

- a).- Contar con invitación expresa de la institución anfitriona.
- b).- Tener experiencia docente/investigación.
- c).- Estar legalmente contratados por la institución académica de origen.
- d).- Durante la estancia, los docentes reciben su salario de su institución de origen.
- e).- Para que se realice el intercambio, los órganos colegiados correspondientes de las instituciones participantes deben aprobar por escrito el plan de trabajo a realizar.
- f).- Los docentes de la institución de origen promueven y apoyan a otros docentes para participar en futuros intercambios.

- g).- Entregar un informe final de actividades a las instituciones de origen y receptora, enfatizando los beneficios obtenidos para ambas instituciones

Aspectos financieros

Para alumnos

- 1.- Los participantes del PMA se inscriben y pagan cuotas y otros derechos en su institución de origen.
- 2.- Los alumnos sufragan sus gastos de traslado, hospedaje y todos los que se deriven de la estancia. Se sugiere que organicen las estancias a través de un programa estudiantil del tipo "MI CASA ES TU CASA".

Para profesores

- 3.- Las instituciones receptoras se comprometen a brindarles apoyos institucionales y a orientarlos en la selección de alojamiento.
- 4.- La institución de origen brinda el pasaje de ida y de regreso a la institución receptora, así como seguro médico.
- 5.- Se sugiere buscar apoyo de FOMES (etc.) para el PMA.

Criterios de validación de materias y líneas de investigación

Frente al problema de la diversidad en las formas de acreditación de las materias; las estructuras académicas de planes y programas de estudio; la normatividad en los marcos jurídicos-administrativos de cada institución; las formas de homologación de créditos o materias; las condiciones laborales y salariales de los docentes; las dificultades financieras de los alumnos y las instituciones.

- 1) La instancia correspondiente encargada del PMA revise y analice los contenidos de las materias que el alumno desea cursar en otra institución.
- 2) Las calificaciones obtenidas, incluyendo las reprobatorias, no acreditadas y no presentadas por los alumnos sujetos a intercambio, serán registradas en la institución de origen.

- 3) La institución de destino valore y evalúe el aprovechamiento académico de los estudiantes recibidos, de la misma forma y con los mismos criterios que evalúa a sus propios estudiantes.
- 4) Los instancias correspondientes de cada institución de origen acuerden el reconocimiento, la convalidación o equivalencia de cada materia y experiencia educativa entre los planes de estudio y reconozcan como oficial la evaluación que otorgue la institución receptora, incluyendo las materias no acreditadas y reprobadas. Para claridad, la institución de origen emite un documento avalando el plan de cada alumno/a, con copia para el expediente del alumno/a en el programa de origen, para el programa receptor y para el alumno/a.
- 5) Al término de la instancia para el reconocimiento de la calificación obtenida, la institución anfitriona debe expedir un certificado parcial o constancia oficial con las materias que cursó en movilidad para que tenga validez en el programa de origen. Este documento oficial debe ser entregado por el/la estudiante a su institución de origen en un máximo de 15 días hábiles posteriores a su expedición.

Nota: Toda situación no prevista en estos lineamientos será resuelta de común acuerdo entre el programa de origen y el receptor, dejando constancia escrita en poder de ambas instituciones y el/la alumno/s de las resoluciones tomadas.

México, D. F., a 22 de agosto del 2003.



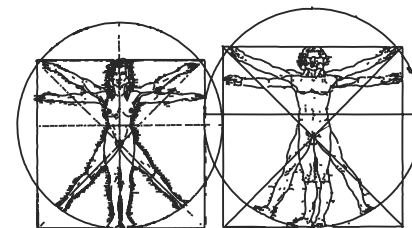
Dr. Héctor Martínez Ray
Jefe del Posgrado en Antropología Física

Javier Jiménez
Asistente de la jefatura

Teléfonos: (52 55) 40-40-43-00 ext. 411933
Correo electrónico: jefatura.propaf@inah.gob.mx
www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica
<http://propafenah.wordpress.com>

Periférico Sur y Zapote s/n, Col. Isidro Fabela, C.P.
14030 Tlalpan, Distrito Federal, México

Escuela Nacional de Antropología e Historia



Posgrado en Antropología Física

**Programa de Movilidad
de Alumnos y Profesores,
Red Mexicana de Instituciones de
Formación de Antropólogos
(RED MIFA)**

www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica
propafenah.wordpress.com